

Inter. 1694

EXP. No. 630013110002201800212-00



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., octubre veintiséis del año dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase, lo resuelto por el superior, en firme este proveído continúese con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3811296f80f82f72d843dcd0c0326ed0e66d00a66fad0f7860bc6ca0e099efcd

Documento generado en 25/10/2020 08:21:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>